



**APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DOCUMENTO QUE INDICA, AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE UN STAND EN LA EXPO DEL FORO URBANO MUNDIAL Y DISPONE EL PAGO A LA EMPRESA QUE SE INDICA.**

**PUBLICO EXENTO N ° 85**

**SANTIAGO, 21 de Febrero de 2014**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.L. N° 1305, de 1976; el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4, de su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de Hacienda, de 2004; la Resolución Exenta N° 4386, de 2013, modificada por la Resolución Exenta N° 7613, de 2013; la Resolución N° 202, de 2013; la Resolución Exenta N° 664, de 2014; la Resolución Exenta N° 993, de 2014; la Resolución Exenta N° 7489, de 2009, modificada por la Resolución Exenta N° 8132, de 2009, todas de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público año 2014; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y,;

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo requiere contratar el servicio de arriendo de un stand en la expo del Foro Urbano Mundial, a realizarse en la ciudad de Medellín, Colombia, entre el 5 y 11 de abril de 2014, a fin de exponer el proyecto urbano de la región de Atacama "Parque Kaukari".
- b. La Solicitud Electrónica para Compras o Contrataciones autorizada por la Jefa de Gabinete (S) de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, con fecha 12 de Febrero de 2014, a través de la cual solicita la contratación indicada en la letra a. precedente, según detalle contenido la solicitud SELICO N° 70/2014.
- c. Que, revisado el Catálogo de Convenios Marco, se verificó que el servicio requerido no se encuentra contenido en éste.
- d. Que, resulta necesario contratar el servicio singularizado precedentemente con la empresa Plaza Mayor Medellín S.A., NIT 890.909.297-2, en atención a que el Foro Urbano Mundial que se realizará en sus dependencias, por lo que es la única empresa autorizada para proveer el servicio de arriendo de stand en dicha exposición.
- e. Que, el servicio de la especie será prestado por una persona jurídica extranjera y fuera del territorio nacional.
- f. Que, en virtud de los artículos 8 letra d) de la ley 19.886 y 10 N° 4 de su Reglamento, procede el trato o contratación directa si sólo existe un proveedor del bien o servicio, supuesto que en la especie se cumple según lo dispuesto en los considerandos precedentes.
- g. Los Términos de Referencia para la contratación del servicio de la especie, adjuntos, que contienen las condiciones del servicio a contratar.
- h. La factura N° 14827 de la empresa Plaza Mayor Medellín S.A., NIT 890.909.297-2, que contiene la oferta técnica y económica del servicio de la especie, ascendente a un valor de US\$ 6.402,01.-, (seis mil cuatrocientos dos dólares americanos con un centavo), impuestos incluidos.
- i. Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación señalada en la Solicitud Electrónica indicada en la letra a) precedente, dicto la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

- I. Apruébanse los Términos de Referencia para la contratación del servicio de arriendo de un stand en la expo del Foro Urbano Mundial, cuyo tenor es el siguiente: "I.- Generalidades El Ministerio de Vivienda y Urbanismo requiere contratar el servicio de arriendo de un stand en la expo del Foro Urbano Mundial, de acuerdo a las siguientes especificaciones. II. Especificación Técnica El servicio deberá considerar, al menos, las siguientes condiciones: Cabina de, al menos, 18 metros cuadrados. Letrero con nombre del MINVU. Piso alfombrado. Una mesa. Tres sillas. Un televisor LED. WiFi. Fuente de poder. III. Período El servicio debe ser prestado durante todos los días en que se desarrolle el Foro Urbano Mundial, es decir, entre el 5 y 11 de abril de 2014.
- II. Apruébase la factura de la empresa Plaza Mayor Medellín S.A., NIT 890.909.297-2, para la contratación del servicio de arriendo de un stand en la expo del Foro Urbano Mundial, indicada en el considerando g., que contiene la oferta técnica y económica del servicio de la especie, ascendente a un valor de US\$ 6.402,01.-, (seis mil cuatrocientos dos dólares americanos con un centavo), impuestos incluidos, la que se adjunta y se entiende formar parte integrante de la presente resolución.
- III. Autorízase, en virtud de los artículos 8 letra d) de la ley 19.886 y 10 N° 4 de su Reglamento, la contratación directa del servicio de arriendo de un stand en la expo del Foro Urbano Mundial, a realizarse en la ciudad de Medellín, Colombia, entre el 5 y 11 de abril de 2014, a fin de exponer el proyecto urbano de la región de Atacama "Parque Kaukari", a la empresa Plaza Mayor Medellín S.A., NIT 890.909.297-2, por un monto total de US\$ 6.402,01.-, (seis mil cuatrocientos dos dólares americanos con un centavo), impuestos incluidos.
- IV. Dispónese el pago a la empresa Plaza Mayor Medellín S.A., NIT 890.909.297-2, por un monto total de US\$ 6.402,01.-, (seis mil cuatrocientos dos dólares americanos con un centavo), impuestos incluidos, en su equivalente en pesos chilenos de acuerdo al valor del dólar observado por el Banco Central a la fecha en que se realice el pago, previa entrega de la factura visada por el Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, o quien le subroge o reemplace.
- V. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará por un monto total de US\$ 6.402,01.-, (seis mil cuatrocientos dos dólares americanos con un centavo), impuestos incluidos, en su equivalente en pesos chilenos de acuerdo al valor del dólar observado por el Banco Central a la fecha en que se realice el pago, al ítem 22.09.999 (Centro de Costo Comunicaciones), del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
178771	DEPTO. DE COMUNICACIONES (08)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	09 (Arriendos)	999 (Otros)

**Maria Alejandra del Carmen Labra Silva**  
**8.941.214-5**

E=mlabra@minvu.cl, CN=Maria Alejandra del Carmen Labra Silva, OU=RUT - 8941214-5, OU=Firma Electronica Avanzada, OU="Member, VeriSign Trust Network", OU=Authenticated by E-Sign S.A., OU=Terms of use at www.e-sign.cl/rpa C(05), L=Santiago, S=RM, C=CL

**Distribución:**

Gabinete Subsecretaría.  
Departamento de Compras y Servicios Generales.  
Sección Gestión de Compras.  
Sección Planificación y Presupuesto.  
Sección Partes y Archivo.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **85**

Timbre: **pngmyh3bs5**